

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

RESOLUCIÓN No. **799-2022** DEL **08 JUL 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA” VIGENCIA FISCAL AÑO 2022.

EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 717 de 1992, y Acuerdo N°004 del 26 de Agosto/2003, del Consejo Directivo, del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital .

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la ley orgánica del presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, y en las disposiciones generales, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos y gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo 083 del 16 diciembre del 2021, emitido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., “...*Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones....*”

Que mediante decreto 0003 del 5 de Enero 2022, que corrige el decreto número 1377 de diciembre 27 del 2021, de la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, “*Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones, para la Vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones...*”

Que el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”, mediante Acuerdo 001 de enero 4 de 2022, faculta al Gerente de la Entidad, para que incorpore y adicione al presupuesto de la vigencia fiscal año 2022, mediante acto administrativo los recursos adicionales provenientes de cualquier fuente de tipo legal, que ingrese a la entidad.



Continuación la Resolución: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" VIGENCIA FISCAL AÑO 2022.

Que mediante Decreto 0053 de Enero 20 de 2022, emanado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, se constituyeron las reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y se incorporan al capítulo independiente entidad -210 del sistema de Presupuesto Distrital Predis vigencia 2022, cuyo valor ascendió a la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$86.185.384.076,65)**; incluyendo dentro del mismo una reserva presupuestal a favor del Fondo de Vivienda de Interés Social Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" por un valor de Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos con 89/100 (**\$162.967.142,89**), destinada a Gastos de Funcionamiento rubro de Sentencias código número 2.1.3.13.01.001, por concepto de reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2021; según certificado de traslado del mes de noviembre de 2021- oficio No. AMC-OFI-0157031-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 emitido por la Tesorería Distrital de Cartagena de Indias

Que así mismo mediante resolución N° 083 del 7 de Enero 2022, emanada de la secretaria de Hacienda Distrital, se constituyeron las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia del 2021, cuyo valor ascendió a la suma de **CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$104.934.789.638,00)**, y dentro de las cuales quedo incluida una cuenta por pagar a favor de Corvivienda por valor de Ciento Treinta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos Mcte (**\$134.743.231,00**), destinada gastos de funcionamiento rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, código número 2.1.2.02.02.008, por concepto cuenta por pagar, no giradas por la Tesorería Distrital al cierre de la vigencia 2021; según certificado de traslado del mes de noviembre de 2021- oficio No. AMC-OFI-0157031-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 emitido por la Tesorería Distrital de Cartagena de Indias; fuente de financiación 1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU

Que el día 25 de enero del 2022, ingreso a la cuenta bancaria N° 057700133010 denominada Funcionamiento, del Banco Davivienda, la suma de Ciento Treinta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos (**\$134.743.231,00**), correspondiente a la cuenta por pagar pendiente de giro por la Tesorería Distrital de Cartagena de Indias, al cierre de la vigencia fiscal 2021, a favor de CORVIVIENDA.

Que así mismo el día 3 de mayo del 2022, ingresaron a la cuenta bancaria N° 057700133010 denominada Funcionamiento del Banco Davivienda, la suma de Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos Pesos con 89/100 (**\$162.967.142,89**), correspondiente a la reserva presupuestal, pendiente de giro por la Tesorería Distrital de Cartagena de Indias, al cierre de la vigencia fiscal 2021, a favor de CORVIVIENDA; fuente de financiación 1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU

Que estos son recursos que no están amparando ningún compromiso ni obligación en la presente vigencia, por lo tanto, son susceptible de orientarlos a la atención de necesidades prioritarias y misionales de la entidad.

Continuación la Resolución: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" VIGENCIA FISCAL AÑO 2022.

Que es de vital importancia fortalecer los gastos de inversión de la vigencia en el rubro denominado Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para la población beneficiada del sector urbano y rural del Programa Mejoro Mi Casa Compromiso de Todos del Distrito de Cartagena de Indias, Código número 2.3.4001.1400.2020130010153; fuente de financiación 1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU

Que se hace necesario, incluir dentro del presupuesto de la presente vigencia fiscal, los recursos en mención, para su correcta y legal ejecución, de conformidad con los mandatos legales y constitucionales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" para la vigencia fiscal 2022, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$297.710.373.89)**, distribuidos así:

1	Ingresos	
1.1.02	Ingresos no Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$ 297.710.373.89

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, para la vigencia fiscal del 2022 la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$297.710.373.89)**,

Continuación la Resolución: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" VIGENCIA FISCAL AÑO 2022.

Rubro	Denominación	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.40	Vivienda Ciudad y Territorio	
2.3.4001.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	
2.3.4001.1400.2020130010153	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para la población beneficiada del Sector Urbano y Rural del Programa Mejoro Mi Casa Compromiso de Todos del Distrito de Cartagena de Indias.	\$297.710.373,89

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C de la vigencia 2022, por el mismo valor de estas adiciones atendiendo el objeto del gasto.

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto en su ejecución se regirá por las disposiciones generales contempladas en el Decreto de Liquidación N° 1377 de diciembre 27 de 2021, y Acuerdo de Junta Directiva 001 de enero 4 de 2022.

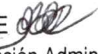

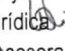

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUL 2022


NÉSTOR CASTRO CASTAÑEDA

Gerente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de
Cartagena - Corvivienda

Proyectó: Rafael Hernández Castro – P.U.E. 
Aprobó: Cynthia Serpa Maitan Jefe Dirección Administrativa y Financiera 
Aprobó: Isabel María Díaz Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Carlos Eduardo Fernández Bárcenas Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: German García Correa- Asesor de Gerencia 